

INVITACIÓN A COTIZAR No. 384 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES MENORES CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 13 Y 17 AÑOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EXCLUSIVAMENTE SIN ACOMPAÑANTE.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por la empresa FJSB SUMINISTROS Y SERVICIOS Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 13 de mayo de 2019 a las 09:37 a.m.

PREGUNTA No.1

PRECIO, la entidad no establece un formato en el que todos los proponentes puedan ofertar en igualdad de condiciones, no se entiende cuantas unidades promedio se suministraran, valor unidad por total, por plazo etc..?

RESPUESTA:

El valor del presupuesto está sujeto a términos y condiciones, y se pagará por prestación del servicio solicitado de acuerdo a la necesidad.

PREGUNTA No.2

De la oferta Técnica no se indica de forma clara los parámetros que serán tenidos en cuenta para efectos de puntaje y no se tomó subjetivo a criterio del evaluador, por ejemplo de las instalaciones que se evalúa, número de habitaciones, wifi, parqueaderos, baños etc..

RESPUESTA:

Garantizar la prestación del servicio de alojamiento teniendo en cuenta que las instalaciones deben ser apropiadas que tengan todas la medidas de seguridad para nuestros pacientes y que cumplan con las condiciones técnicas específicas, según las necesidades de nuestros usuarios.

PREGUNTA No.3

Del menú ofrecido no se establece criterios, como por ejemplo gramos tantos puntos, etc...

INVITACIÓN A COTIZAR No. 384 DE 2019

Página 2 de 2

RESPUESTA:

Se debe garantizar la alimentación que incluye (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y cena) se debe ofrecer una dieta saludable y equilibrada según las necesidades del paciente y cada contratante envía el menú especificando con cantidades y la minuta respectiva.

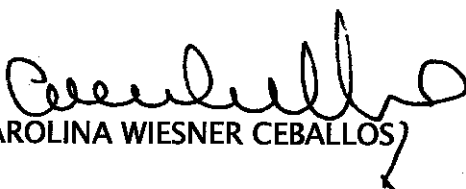
PREGUNTA No.4

Respecto a la experiencia de conformidad con la Ley 1150 de 2007, se busca calificar factores que generen costo – beneficio, sin embargo la experiencia no entra en este factor ya que hace parte de las condiciones del oferente para poder participar, por ende solicitamos se elimine este criterio de los factores de evaluación.

RESPUESTA:

En cuanto a su solicitud de eliminar este criterio le informo que no se puede eliminar ya que forma parte del manual de contratación del instituto.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo.Bo: Wilson Ibagüen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual

Elaboro: Keila Lizeth Acosta Ramírez – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual